



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : FILIACION NATURAL
DEMANDANTE : CLAUDIA MARCELA GARRIDO
DEMANDADO : EMELIAS ALBARRACIN ALBARRACIN Y OTRA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2003 00267 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación del 14 de febrero de 2023, mediante la cual el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Asis-Putumayo, autoriza al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Bogotá D.C. para la toma de la prueba de ADN, para tomar muestras de la sangre que se encuentra en su poder y que corresponde al señor FERNEY ALBARRACIN URRUTIA, este Despacho **DISPONE**:

1º. FIJAR el día VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para la toma de muestras de sangre para la prueba genética de ADN, al grupo familiar conformado por la demandante **CLAUDIA MARCELA GARRIDO AROCA**, a la joven **PAULA XIMENA GARRIDO AROCA** (Hija), para ser cotejadas con las muestras de sangre que reposa en la tarjeta FTA del extinto FERNEY EMELIAS ALBARRACIN URRUTIA, y se encuentra bajo su custodia.

Igualmente se precisa que este proceso se encuentra cobijado en amparo de pobreza.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

